



Portal de  
**Transparencia**

consorcios



**PLANIFICA**  
MADRID

004

ANEXO ENCOMIENDA  
Consortio Urbanístico TECNOGETAFE

**ANEXO AL CONTRATO RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE SERVICIOS DEL CONSORCIO URBANÍSTICO “ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR” DE GETAFE A LA COMPAÑÍA MERCANTIL NUEVO ARPEGIO, S.A.**

En Madrid, a 25 de julio de 2016

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:**

**D. GONZALO QUIROGA CHURRUCA**, con DNI 15872877W, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, Calle Alcalá, 16.

**DE OTRA PARTE:**

**D<sup>a</sup> SUSANA MAGRO ANDRADE**, con D.N.I. 50.714.117-Z, y con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, Paseo de la Castellana, 4-1<sup>a</sup>.

**INTERVIENEN**

**DE UNA PARTE:**

**D. GONZALO QUIROGA CHURRUCA**, en nombre y representación del **CONSORCIO URBANÍSTICO “ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR”**, con C.I.F. V-83210856 y domicilio en Madrid, Calle Alcalá, 16, interviene en su condición de Director Gerente del Consorcio, según escritura autorizada por el Notario de Madrid, D<sup>a</sup>. Cristina Caballería Martel, el día 29 de febrero de 2016 con el número 309 de su protocolo, que son suficientes, para intervenir en el presente contrato en representación del Consorcio.

**DE OTRA PARTE:**

**D<sup>a</sup>. SUSANA MAGRO ANDRADE**, en nombre y representación de **NUEVO ARPEGIO, S.A.**, con C.I.F. A-86110210, interviene en su condición de Consejera Delegada de la Sociedad, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada con fecha 13 de noviembre de 2015, por el Notario de Madrid, D. Juan Carlos Caballería Gómez con el nº 2.063 de su protocolo.

Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad en Derecho necesaria para el otorgamiento del presente documento.

## **EXPONEN:**

I.- Que el **CONSORCIO URBANÍSTICO“ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR”** desarrolla una actuación urbanística cuya área de actuación es la denominada Parque Equipado Getafe Sur, PAU-Arroyo Culebro que consisten en los suelos urbanizables programados incluidos en la ficha del Plan Especial 1 del PAU Sur Arroyo Culebro, con una superficie aproximada de 957.00 m<sup>2</sup>.

II.- Que a fin de poder desarrollar adecuadamente los fines que le son propios y descritos en el apartado anterior, el **CONSORCIO URBANÍSTICO“ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR”** suscribió el 12/12/2012 con **NUEVO ARPEGIO, S.A.**, un contrato de Encomienda de Servicios de conformidad con la Propuesta de Encomienda aprobada en su día por el Consejo de Administración del Consorcio, contrato que contempla la gestión integral del proyecto así como la Dirección y supervisión Técnica de su actividad, atendiendo a la experiencia de esa Empresa Pública en la gestión y promoción de suelo y actuaciones urbanísticas para toda clase de usos.

III.- Que en dicha encomienda se contemplaba como pago de la misma el importe anual de 225.000 euros, además en el caso que Nuevo Arpegio optase por prestar los servicios que en ese momento prestaban para el Consorcio personas o compañías y que se reflejaban en el Anexo I de la encomienda el importe de los mismos se incrementaría en el coste anual de la misma.

IV.- Que como consecuencia del grado de desarrollo del Proyecto alcanzado en la actualidad en lo que a la ejecución del Planeamiento, obtención del suelo, obras de urbanización y comercialización de las parcelas se refiere, es voluntad de ambas partes revisar el importe de los Honorarios establecidos en la Cláusula TERCERA del contrato suscrito el 12/12/2012, en el sentido de adecuar los mismos a la actual situación de desarrollo del Proyecto, lo que implica una reducción de los mismos en los términos que se establecen a continuación.

Por lo que ambas partes suscriben el presente Anexo que se regirá por las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Es voluntad de las partes modificar la Cláusula TERCERA del contrato suscrito el 12/12/2012 en los siguientes términos:

**“TERCERA.-**

*El precio a percibir por la realización de los trabajos referidos en la cláusula PRIMERA por **NUEVO ARPEGIO, S.A.**, es de **CIEN MIL EUROS (100.000€)** (IVA no incluido) al año.*

*La presente modificación tiene efectos a partir del 1 de enero de 2016.”*

*Las personas físicas o empresas prestadoras de Servicios al Consorcio relacionadas en el Anexo nº 1, que se acompaña, de la Propuesta de Encomienda, serán retribuidas por el Consorcio y no por NUEVO ARPEGIO, S.A.*

**SEGUNDA.-** Asimismo, se modifica de la Propuesta de Encomienda, el apartado:

**“2.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.**

**1.- Gerencia.**

**NUEVO ARPEGIO, S.A.**, se encargará de coordinar, asistir y prestar apoyo al Director Gerente que, en su caso, se encuentre directamente contratado por el Consorcio.

Alternativamente **NUEVO ARPEGIO, S.A.**, desarrollará para el Consorcio las funciones de Gerencia del mismo, y, por tanto, asumirá, a través de la persona que designe, y sea aceptada por el Consorcio, las facultades específicas que se acuerden por el Consejo de Administración, y dará cuenta de la situación general del Proyecto, y de cuantos otros aspectos concretos se le requieran por el Consejo de Administración, el Consejo de Dirección y los Consejeros del Consorcio, asimismo, canalizará las relaciones entre el Consorcio y **NUEVO ARPEGIO, S.A.**

Y en prueba de aceptación y conformidad con todo lo anteriormente expuesto y estipulado, las partes suscriben el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

**Por el Consorcio**

Gonzalo Quiroga Churruca



**Por NUEVO ARPEGIO, S.A.**

Susana Magro Andrade

## ANEXO Nº 1 AREA TECNOLOGICA DEL SUR

### PERSONAS FISICAS O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS AL CONSORCIO, CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR EL CONSORCIO:

- 1º.) Personal Contratado por el Consorcio:  
**Gerente.**  
D Gonzalo Quiroga  
Coste bruto para el Consorcio: 69.789,00 € / AÑO
- 2º.) Personal Contratado por el Consorcio:  
**Administrativo.**  
D Josefina Parrilla Rodríguez  
Coste bruto para el Consorcio: 53.107,62 € / AÑO
- 3º.) Contrato de servicios de Asesoramiento jurídico:  
**Asesor Jurídico.**  
D. Jose Luis Jaraba Pérez  
Coste bruto para el Consorcio: 12.600,00 € / AÑO  
(en el coste está excluido el I.V.A.).
- 4º.) Contrato de asesoramiento fiscal:  
**Asesor Fiscal.**  
BAKER & MCKENZIE ABOGADOS  
Coste bruto para el Consorcio: 18.000,00 € / AÑO  
(en el coste está excluido el I.V.A.).

**TOTAL IMPORTE DE LOS COSTES CONTRATADOS POR EL CONSORCIO URBANÍSTICO  
DIRECTAMENTE A PERSONAS FISICAS O EMPRESAS: 153.496,62 €/AÑO**



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.